



Ayuntamiento de
Guadalupe

2024-2027



3

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2026

ASUNTO: CIRCULAR No. 04

**A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABORA
PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS
P R E S E N T E**

Atendiendo al contenido del oficio número 21/2026, emitido por la Delegación Sindical del SUTSEMOP 2025-2029, con fecha 06 de febrero en curso, mediante el cual se informa a esta Secretaría, que el próximo viernes trece (13) de febrero del presente año, en punto de las 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Concha Acústica del Parque la Purísima, tendrá verificativo la PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SUTSEMOP, la cual fue debidamente convocada por la citada Delegación Sindical; al respecto, se les informa que se autoriza al personal sindicalizado para que concurra al evento referido, bajo el siguiente esquema de registro de asistencia:

PRIMERO.- Los trabajadores sindicalizados que laboren dentro del Palacio de Gobierno Municipal y que prestan sus servicios en el turno matutino, podrán registrar su salida en punto de las 12:00 horas, siempre y cuando asistan al evento de referencia.

SEGUNDO.- El personal sindicalizado del turno matutino que labora en áreas alternas al edificio que ocupa la Presidencia Municipal, podrá, de igual forma, registrar su salida a las 12:00 horas, en el entendido que deberán acudir a la reunión en comento.

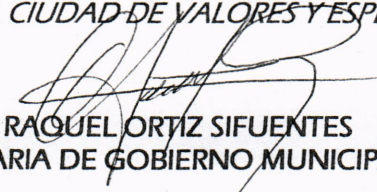
TERCERO.- Los compañeros sindicalizados que laboran en el turno vespertino podrán asistir a la asamblea sindical referida, debiendo regresar en lo inmediato al ejercicio habitual de sus funciones una vez concluida la reunión, pudiendo, en su caso, omitir su registro de asistencia, siempre y cuando concurran al acto sindical materia de este documento.

CUARTO.- Para efecto de lo anterior, la Delegación del SUTSEMOP en el municipio, remitirá al Departamento de Capital Humano de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, el registro de asistencia de los agremiados a la reunión de mérito, para fines de cotejo y control de asistencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 100, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; principalmente 32, fracción XII, de las Condiciones Generales del Servicio.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA


LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



**Secretaría de
Gobierno**

C.c.p.- Lic. José Saldivar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.

C.c.p.- C.C. Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.- Para que se otorgue el permiso correspondiente al personal sindicalizado, dejando, en caso necesario, guardias laborales.

C.c.p.- L.C. Jesús Rodríguez del Muro, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Arq. Pioquinto Gutiérrez Hernández.- Jefe del Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.

C.c.p.- L.C. Ma. de Jesús Pérez Nungaray.- Delegada Sindical del SUTSEMOP en el Municipio.- En atención al oficio 21/2026, de fecha 06 de febrero del presente año y para que gire instrucciones a quien corresponda, con el fin de que se notifique la presente Circular a los agremiados al Sindicato.

C.c.p.- Archivo.

L'ROS/L'EME